



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLMIN
Provincia de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso
Municipalidad de Tolmin

cada aumento salarial, sabe claramente que ese mismo aumento también corresponde a los empleados del Concejo Deliberante.

Para dar un marco legal a esta situación, a fines del año 2023 se sancionó la Ordenanza n° 633/2023 por la cual se estipuló una cláusula que ordenaba al Municipio a hacer frente a los requerimientos salariales y de funcionamiento del Concejo Deliberante mediante ampliaciones presupuestarias, se remarca que esa Ordenanza está vigente a pesar de que trascendidos del Ejecutivo mencionan que la consideran derogada sin ningún tipo de fundamento y con una marcada ceguera legal que les impide observar que la vigencia de esa Ordenanza también está asentada en el articulado del Presupuesto 2025 Ordenanza n° 673/2024, con lo cual el Ejecutivo está incumpliendo la normativa vigente a pesar de los continuos reclamos realizados para que financieramente aporten en tiempo y forma los fondos que son necesarios para el normal desenvolvimiento del Concejo y el pago de sus compromisos sin tener que abonar intereses por las remesas que llegan fuera de término. Se vuelve a hacer incapié en el hecho de que el Ejecutivo sabe muy bien los costos salariales totales del Concejo (en Marzo 2025 ascendieron a \$ 199.311.150,44) y que necesita también recursos para funcionar.

El corolario es que el Departamento Ejecutivo infringe lo normado en las Ordenanza n° 633/2023 y 673/2024 en cuanto a que la acción no es transferir al Concejo lo que quieren sino lo que deben.

El Ejecutivo sabe muy bien que la observancia a la división de poderes es tener la empatía y el respeto legal de que el otro poder pueda contar con los recursos para que pueda ejercer el normal funcionamiento de la institución y más considerando que los únicos fondos que percibe el Concejo Deliberante provienen justamente del Departamento Ejecutivo y esto es lo que el Ejecutivo no respeta.

Por citar algún ejemplo, las transferencias totales al Concejo Deliberante en el mes de julio 2024 estuvieron un 15% por encima del total salarial por todo concepto, ese 15% adicional es lo que el Concejo destina para su funcionamiento y así fue durante el año 2024; también yendo mas atrás, podemos observar que en Noviembre 2023 (gestión anterior), ese porcentaje era 7,3%, pero cuando llegamos a Marzo 2025, ese porcentaje disminuyó al 4,2% y ahí se observa palmarmente el ahogo financiero del Concejo y las deudas que quedaron impagas en ese periodo, lo que se expone en el Anexo III.

Las filias Municipales: Iquique, San Pedro de Atacama, San y Santa Argentina

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLMIN

MEZA DE ENTRADA

DIA: 28 ABRIL 2025 - HORA: 14:40

Nº ASUNTO: 0678 / 25

COPIA FIEL

Ezequiel Pacheco Huergo
Secretario de Gobierno y Justicia